

## ACTA DIRECTORIO N° 8/15.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 15 hs. del día 26 de noviembre de 2015, se reunieron los señores Directores de la Agencia de Planificación, Ing. Edgardo Bortolozzi y el Ing. Héctor Enrique Manceñido, con la presencia del Sr. Secretario General, Dr. Leandro Ayarza, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

La convocatoria a la presente sesión tiene el carácter de pública, y fue publicada en las carteleras y en el sitio de Internet del Organismo con la anticipación prevista en el apartado VII del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio. La Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales, por Memorándum N° 328/15, informó con fecha 26 de noviembre de 2015, que no se habían registrado pedidos de asistencia a esta sesión.

Temas:

**1.- Intervención de la Agencia de Planificación en el proceso de verificación de las obras financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en el marco del Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo (Expte. APLA N° 3630/2015).**

El Cuerpo toma conocimiento de los Informes elaborados por la Gerencia de Planificación Técnica y Económica y de Asuntos Legales en cumplimiento del requerimiento formulado por el Directorio en su sesión de fecha 30 de octubre de 2015.

**2.- NOTA AYSA N° 223089/14. Convenio de Asistencia técnica y Colaboración celebrado entre AYSA y la UTN AVELLANEDA- Plan de Auditorías Año 2014 (Expte. APLA N° 3085/15).**

El Directorio toma conocimiento del Informe elaborado por la Gerencia de Planificación Técnica y Económica de fecha 7 de octubre de 2015 y del Dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales N° 978/15 relacionado con las Notas AYSA Nros. 243.085/15, 249.099/15 y 249.101/15 por las cuales la Concesionaria AYSA remitió copia de los Informes de Auditoría Técnica de las obras contratadas por AYSA realizado por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Avellaneda, en el marco del Convenio de Asistencia Técnica y Colaboración celebrado entre AYSA y la citada Universidad.

Asimismo, y en función de lo manifestado por la UTN en los referidos Informes de Auditoría Técnica, se solicita a la Gerencia General que tenga a bien solicitar a AYSA que informe sobre las acciones llevadas a cabo por la concesionaria a los fines de implementar el procedimiento para el cálculo del Avance Físico al que se

hace referencia en dichos informes, y en su caso, acompañe el referido procedimiento.

**3.- Registro de Estudios de Impacto Ambiental de la Agencia de Planificación.  
(Expte. APLA N° 1456/11).**

El Directorio toma conocimiento del Registro actualizado de Estudios de Impacto Ambiental elaborado por la Gerencia de Planificación Técnica y Económica con fecha 30 de septiembre de 2015 en virtud de las disposiciones establecidas en el Lineamiento 12 Bis, aprobado por Resolución APLA N° 32/13.

**4.- NOTA AYSA N°252450/15. Disposición de Vehículos de la Concesión.  
(Expte. APLA N° 3727/15).**

El Directorio toma conocimiento de los términos de la Nota AYSA N° 252450/15 relacionada con la disposición de vehículos de la Concesión como así también de los Informes elaborados en el Expte. APLA N° 3727/15 por las Gerencias de Planificación Técnica y Económica (fs. 345) y de Asuntos Legales (fs. 346/347).

**5.- Renovación de Contratos de Locaciones de Servicios.**

El Directorio considera, aprueba y suscribe las Resoluciones que autorizan la renovación de contratos de locaciones de servicios con: El Sr. Antonio SICLARI (DNI N° 4.193.792), (Expte A.PLA N° 018/07); el Sr. Juan Manuel STIEGLITZ (DNI N° 33.522.886), (Expte. APLA N° 3461/15); el Ing. Leandro RUIZ (DNI N° 29.812.743), (Expte. APLA N° 2623/13); la Contadora Cecilia BARROS (DNI N° 35.190.046), (Expte APLA N° 2624/13); el Sr. Carlos Valía (DNI N° 30.276.757), (Expte APLA N° 2331/13); la Ing. Genoveva del Carmen CUBILLOS MUÑOZ (DNI N° 94.858.795), (Expte. APLA N° 3498/15); la Dra. Paula Andrea CRESCI (DNI N° 27.087.285), (Expte. APLA N° 3239/15); la Dra. Alejandra LEGUIZAMÓN (DNI N° 28.506.699), (Expte APLA N° 3083/14); el Sr. Rosalino DIAZ (DNI N° 13.865.224) (Expte. APLA N° 1731/11); la Sra. Amanda INSAURRALDE (DNI N° 23.526.483), (Expte APLA N° 1731/11); la Sra. Liliana FERREYRA (DNI N° 17.524.999), (Expte. APLA N° 1731/11); el Sr. Víctor Oscar DIAZ (DNI N° 18.326.109), (Expte APLA N° 1731/11); el Sr. Albino BENITEZ (DNI N° 12.914.435), (Expte. APLA N° 1636/11); el Dr. Manuel GOYENECHEA Y ZARZA (DNI N° 92.432.906), (Expte. APLA N° 3458/2015); la Lic. María Agustina TISCORNIA (DNI N° 20.796.013), (Expte. APLA N° 3459/15) y el Ing. Adrián José SERRA (DNI N° 23.100.657), (Expte. APLA N° 3502/15) por el término de TRES (3) meses, a partir del día 1° de enero de 2016, con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que forman parte integrante de las respectivas resoluciones. El Directorio aprueba la suscripción por la Presidencia de los citados contratos.

Asimismo, el Cuerpo considera, aprueba y suscribe las Resolución que autoriza la celebración de un contrato de locación de obra con la Sra. Verónica FERRARI (DNI N° 27.509.296), (Expte. APLA N° 1351/11) por el término de TRES (3) meses, a partir del día 1° de enero de 2016, con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que forma parte integrante de las respectiva resolución. El Directorio aprueba la suscripción por la Presidencia del citado contrato.

**6.- Solicitud de asignación de vacante en la Gerencia de Asuntos Legales (Expte. APLA N° 3559/15).**

El Directorio considera, aprueba y suscribe la Resolución por la cual se promueve a la Dra. Florencia GUIJO (D.N.I. N° 29.754.164) como Analista Superior B1 en la Gerencia de Asuntos Legales, a partir del 1 de diciembre de 2015.

**7.- Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2016. (Expte APLA N° 3668/15).**

El Directorio considera, aprueba y suscribe la Resolución por la cual se aprueban los Lineamientos Generales de Política Presupuestaria y Metas y el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos de la Agencia de Planificación correspondiente al año 2016.

**8.- Contratación para la adquisición de insumos y/o artículos de limpieza para el Edificio sito en Av. Callao 976/982, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan las dependencias de la Agencia de Planificación y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento. (Expte. APLA N° 3720/15).**

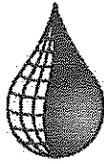
El Directorio considera, aprueba y suscribe la Resolución por la cual se adjudica a la firma EL CACIQUE LIMPIEZA SRL los Renglones Nros. 2, 6, 7 y 19 y a la firma DISTRIFLASH SRL los Renglones Nros. 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 por ajustarse estas ofertas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme al detalle agregado a la Resolución como Anexo.

**9.- Estados Contables de la Agencia de Planificación. Períodos 2013 y 2014 (Expte. APLA N° 3661/15 y Expte. APLA N° 3761/15).**

El Secretario General informa que la Gerencia de Administración y Finanzas elaboró los Estados Contables de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN – APLA del Ejercicio N° 7 cerrado al 31 de diciembre de 2013 y del Ejercicio N° 8 cerrado al 31 de diciembre de 2014, los cuales quedan sujetos a Auditoría.

El Directorio toma conocimiento de lo actuado.

**10.- Normas aplicables de calidad de materiales para la ejecución de las obras proyectadas (art. 27 inc. e del Marco Regulatorio), elaboradas por la Gerencia**



**de Coordinación y Relaciones Institucionales conjuntamente con la Comisión Asesora de la Agencia de Planificación. ( Expte. A.PLA N°1963/12).**

El Cuerpo considera, aprueba y suscribe la Resolución por la cual se aprueba el nuevo Listado de Materiales para la ejecución de las obras proyectadas en función de lo previsto en el artículo 27 inc. e) del Marco Regulatorio, aprobado por Ley N° 26.221.

**11.- Nota AYSA N°253171/15. Procedimiento de Aplicación de Sanciones a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y sus integrantes. (Expte. APLA N°3754/15).**

El Directorio toma conocimiento del Dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales N° 1016/15 referido a la presentación realizada por la Concesionaria AYSA mediante Nota N° 253.171/15 y dispone la remisión de las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para su conocimiento e intervención.

**II  
OBRAS**

El Sr. Secretario General informa sobre la intervención de las distintas dependencias de la A.PLA, en el marco de su competencia, en el proceso de verificación del cumplimiento por parte de AySA SA de la normativa vigente en la elaboración de la documentación licitatoria de las siguientes obras:

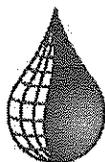
**12.- NOTA AYSA N°250087. Copia del Pliego correspondiente al Proyecto de Obra denominado "Red Secundaria Cloacal Solano Norte" (SC70034). Partido de Quilmes. (Expte. APLA N° 3667/15).**

**13.- NOTA AYSA N°250905/15. Copia del Pliego correspondiente al Proyecto de Obra denominado "Red Secundaria Cloacal Resto 11" (OC477). Partido de Ituzaingó. (Expte. APLA N° 3709/15) .**

**14.- NOTA AYSA N°250904/15. Copia del Pliego correspondiente al Proyecto denominado: "Colector Cloacal Castelar Villa Tesei Oeste – Estación de Bombeo Castelar Villa Tesei Oeste – Impulsión Cloacal Castelar Villa Tesei Oeste" - (OC70037 - OC70038 - OC70039). Partido de Morón y Hurlingham. (Expte APLA N° 3732/15).**

**15.- NOTA AYSA N° 254676/15. Copia del Pliego correspondiente al proyecto de Obra denominado: "Colector Cloacal Villa del Valle" (SC70036), Partido de Lanús. (Expte. APLA N° 3745/15).**

**16.- NOTA AYSA N°254674/15. Copia del Pliego correspondiente al Proyecto de Obra denominado: "Impulsión Derqui" (OC70029), Partido de Morón. (Expte. APLA N° 3747/15).**



**17.-** NOTA AYSA N° 254675/15. Copia del Pliego correspondiente al proyecto de Obra denominado: "Red Secundaria Cloacal Fiorito 1" (SC591), Partido de Lomas de Zamora. (Expte. APLA N° 3750/15).

**18.-** NOTA AYSA N° 254690/15. Copia del Pliego correspondiente al Proyecto de Obra denominado: "Red Primaria Cloacal Colector Cementerio" (SC70024). Partido de Lomas de Zamora. (Expte. APLA N° 3751/15).

**19.-** NOTA AYSA N° 255049/15. Copia del Pliego correspondiente al Proyecto de Obra denominado: "Red Secundaria Cloacal La Perla 1 – Cuenca B " (SC3672), Partido de Lomas de Zamora . (Expte. APLA N° 3759/15).

**20.-** NOTA AYSA N°255045/15. Copia del Pliego correspondiente al proyecto de Obra denominado: "Red Secundaria Cloacal Guemes Este" (SC080). Partido de Lanús. (Expte. APLA N° 3762/15).

A continuación toma la palabra el señor Vicepresidente y manifiesta que, a los fines de poder optimizar la función a cargo del APLA de controlar el desarrollo de las obras (función que se desprende del art. 23 del marco regulatorio) y en función de las observaciones realizadas por el Auditor Técnico de AYSA referidas a la falta de implementación por parte de AYSA de un procedimiento para el cálculo del Avance Físico de las obras (ver Expte APLA 3085/14), considera necesario solicitar a las gerencias que tengan a bien elaborar un nuevo lineamiento (o actualizar el actual lineamiento 12) en el que se detalle con mayor precisión (i) el alcance de la información con la que debería contar el APLA para poder realizar el control y seguimiento de las obras y (ii) el alcance de las tareas de control que debe realizar el APLA.

A tales fines, y en lo que se refiere al alcance de la información, el señor Vicepresidente manifiesta que, para cada obra, la APLA deberá contar con la siguiente información a los efectos de poder optimizar las tareas de control a su cargo: (i) nombre de cada obra y descripción de las actividades e hitos de cada una de ellas; (ii) secuencia y correlación de las actividades e hitos de cada obra; (iii) duración de las actividades de cada obra y su método de estimación; y (iv) cronograma de cada obra que refleje, entre otras cosas, las actividades e hitos, las fechas de inicio y finalización de cada actividad; y la fecha de inicio y finalización de la obra. Dicha información deberá permitirle a la APLA poder realizar en forma más exhaustiva el control de avance físico y económico del cronograma de obra (tomando como base el cronograma original de obra), a los fines de asegurar el cumplimiento de la ejecución de las obras y promover ajustes tempranos de desvíos menores de la concesionaria en pos de alcanzar las metas anuales y quinquenales fijadas por la Autoridad de Aplicación. En caso de demoras (esenciales o no) de la concesionaria en el cumplimiento de las obras o de desvíos económicos o físicos significativos, el APLA deberá informar dicha situación al ERAS y a la Autoridad de Aplicación conforme lo dispuesto en el Procedimiento de Aplicación de Sanciones (cfr. disposición SSRH 22/13) y en el marco regulatorio. El control a cargo del APLA deberá incluir las visitas a obra que las gerencias estimen necesarias realizar para



poder llevar adelante correctamente el control del desarrollo de obras de la concesionaria.

En función de lo expuesto precedentemente, el Directorio resuelve: 1) aprobar la solicitud realizada por la Vicepresidencia y a tales fines instruye a las gerencias para que en el término de 30 días de ser notificadas por la Secretaria General de esta resolución, elaboren un borrador de lineamiento (o actualicen el actual lineamiento 12) que incluya las directivas mencionadas precedentemente.

### III CERTIFICADOS

El Sr. Secretario General informa sobre las actividades llevadas a cabo por las áreas de la Agencia en el cumplimiento de las tareas previstas en el Anexo 3 "Instrucciones de desembolso del "Contrato de Fideicomiso de Administración", suscrito entre AYSA y Nación Fideicomisos S.A., en el trámite de los siguientes expedientes:

#### **A.- SISTEMA DE POTABILIZACION ÁREA NORTE NA 403"**

**21.-** NOTA AYSA N° 251597/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 2 correspondiente al Certificado N° 77 por un monto de (\$ 77.130,31). (Expte APLA 3694/15).

**22.-** NOTA AYSA N° 251715/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 7, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 77, que no presenta movimientos del período. (Expte APLA 3708/15).

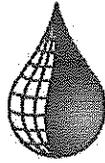
**23.-** NOTA AYSA N° 251666/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 8 correspondiente al Certificado N° 77 por un monto de (\$ 438.219,87). (Expte APLA 3700/15).

**24.-** NOTA AYSA N° 251694/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 1, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 77, que no presenta movimientos del período. (Expte APLA 3702/15).

**25.-** NOTA AYSA N° 251693/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 12, correspondiente al Certificado N° 77 por un monto de (\$ 164.871,86). (Expte A.P.L.A N° 3692/15).

**26.-** NOTA AYSA N° 251714/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 6, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 77, que no presenta movimientos del período. (Expte APLA 3707/15).

**27.-** NOTA AYSA N° 251762/15 Certificado con N° 0 Anticipo Financiero – Agosto / 2015, con financiamiento AYSA, correspondiente al Renglón N° 11 de la Obra



"Pavimentación de Accesos a la Planta Potabilizadora Juan Manuel de Rosas y Toma Paraná de las Palmas (Addenda N° 11 – NA403) por un monto de (\$ 17.352.823,23). (Expte A.PLA N° 3687/15).

**28.-** NOTA AYSA N° 251696/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 3, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 77, que no presenta movimientos del período. (Expte APLA 3704/15).

**29.-** NOTA AYSA N° 251595/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 1, empalme por efecto Redeterminación N° 2, correspondiente al Certificado N° 77 por un monto de (\$ 368.486,87). (Expte APLA 3693/15).

**30.-** NOTA AYSA N° 251598/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 3, correspondiente al Certificado N° 77 por un monto de (\$ 223.162,80). (Expte APLA 3695/15).

**31.-** NOTA AYSA N° 251695/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 2, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 77, que no presenta movimientos del período. (Expte APLA 3703/15).

**32.-** NOTA AYSA N° 251702/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 4, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 77, que no presenta movimientos del período. (Expte APLA 3705/15).

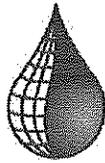
**33.-** NOTA AYSA N° 251705/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 5, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 77, que no presenta movimientos del período. (Expte APLA 3706/15).

**34.-** NOTA AYSA N° 251939/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 13, correspondiente al Certificado N° 75 por un monto de (\$ 144.780,56). (Expte A.PLA N° 3688/15).

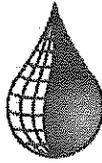
**35.-** NOTA AYSA N° 251603/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 6, correspondiente al Certificado N° 77, por un monto de (\$ 406.350,30). (Expte APLA 3698/15).

**36.-** NOTA AYSA N° 251691/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 10, correspondiente al Certificado N° 77 por un monto de (\$ 403.655,88). (Expte A.PLA N° 3690/15).

**37.-** NOTA AYSA N° 251692/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 11, correspondiente al Certificado N° 77 por un monto de (\$ 440.446,89). (Expte A.PLA N° 3691/15).



- 38.-** NOTA AYSA N° 251673/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 9, correspondiente al Certificado N° 77, por un monto de (\$ 328.204,26). (Expte APLA 3701/15).
- 39.-** NOTA AYSA N° 251604/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 7, correspondiente al Certificado N° 77, por un monto de (\$ 295.129,83). (Expte APLA 3699/15).
- 40.-** NOTA AYSA N° 251602/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 5, correspondiente al Certificado N° 77, por un monto de (\$ 370.835,43). (Expte APLA 3697/15).
- 41.-** NOTA AYSA N° 251600/15. Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 4, correspondiente al Certificado N° 77, por un monto de (\$ 297.636,99). (Expte APLA 3696/15).
- 42.-** NOTA AYSA N° 252399/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 13, correspondiente al Certificado N° 77 por un monto de (\$ 198.901,92). (Expte A.PLA N° 3718/15).
- 43.-** NOTA AYSA N° 252398/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 13, correspondiente al Certificado N° 76 por un monto de (\$ 119.472,91). (Expte A.PLA N° 3717/15).
- 44.-** NOTA AYSA N° 253987/15. Certificado N° 12 Abastecimiento Escobar 1° Etapa. Acueducto, Cámara Reguladora y Estación Elevadora (Addenda NA 403) por un monto de (\$ 40.749.192,06) (Expte APLA 3734/15).
- 45.-** NOTA AYSA N° 254276/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 8, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 77 por un monto de (\$ 239.392,03). (Expte A.PLA N° 3735/15).
- 46.-** NOTA AYSA N° 254277/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 9, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 77 por un monto de (\$ 59.217,11). (Expte A.PLA N° 3736/15).
- 47.-** NOTA AYSA N° 254279/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 10, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 77 por un monto de (\$ 49.595,55). (Expte A.PLA N° 3737/15).
- 48.-** NOTA AYSA N° 254280/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 11, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 77 por un monto de (\$ 947.294,23). (Expte A.PLA N° 3738/15).



**A.P.L.A.** | Agencia de  
Planificación

**B.- "SISTEMA BERAZATEGUI - PRIMERA ETAPA - PLANTA DE PRETRATAMIENTO - OBRA CIVIL Y OBRA ELECTROMECHANICA SC 497"**

**49.-** NOTA AYSA N° 250671/15. Certificado N° 70 Bis por un monto de (\$) 1.122.781,61). (Expte. APLA N° 3681/15).

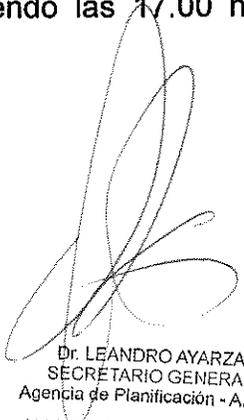
**IV  
COMISIÓN ASESORA**

**50.- Actividades de la Comisión Asesora**

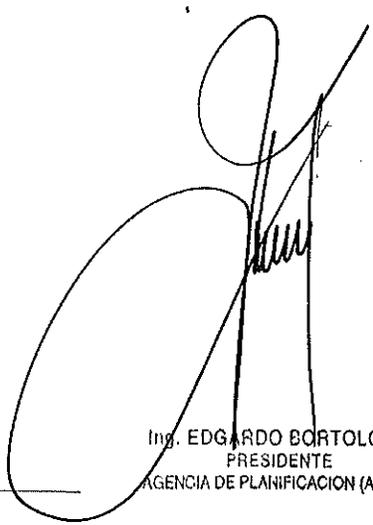
El Sr. Secretario General informa que la Comisión Asesora de la A.PLA mantuvo dos reuniones ordinarias desde la última reunión de Directorio a la fecha, que se efectuaron los días 12 y 26 de noviembre de 2015.

Al respecto, señala que los temas abordados por la Comisión Asesora en las reuniones, se ven reflejados en las actas N° 198 y N° 199, que se encuentran en proceso de suscripción por parte de los miembros presentes en las respectivas sesiones.

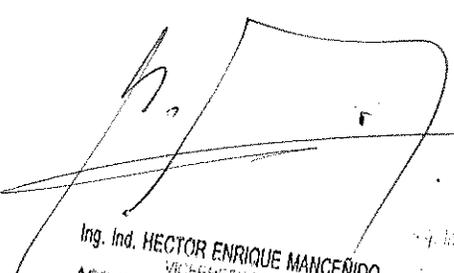
Siendo las 17.00 hs., y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.



Dr. LEANDRO AYARZA  
SECRETARIO GENERAL  
Agencia de Planificación - A.PLA



Ing. EDGARDO BORTOLOZZI  
PRESIDENTE  
AGENCIA DE PLANIFICACION (A.PLA.)



Ing. Ind. HECTOR ENRIQUE MANCENIDO  
VICEPRESIDENTE  
AGENCIA DE PLANIFICACION (A.PLA.)

Ing. Ind. HECTOR ENRIQUE MANCENIDO